



MENDOZA, **18 MAR 2025**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 10414/2024, en el que la alumna **Cinthia Jaqueline SOTO**, estudiante de la Carrera de Odontología, solicita rendir el Examen Global de Conocimientos, contemplado por Ord. 45/2016 C.S, para poder reinscribirse en la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Área Enseñanza Alumnos eleva la situación académica actual la situación académica actual de la alumna SOTO, Cinthia Jaqueline de la Carrera de Odontología (Reg. 3520), quien ingresó en el año 2011, y ha obtenido rendimiento académico negativo en los ciclos lectivos 2.013, 2014, 2015 (exceptuada) y en el 2017 reinscribiéndose en el ciclo lectivo 2.024, logrando el rendimiento mínimo durante el año académico 2023, de acuerdo con el "...ARTÍCULO 3: "El alumno activo tendrá rendimiento académico mínimo cuando apruebe dos asignaturas u obligaciones curriculares equivalentes de entidad promocional durante cada año académico".

Que, por otro lado, se sugiere encuadrarla en el Artículo 13 de la Ordenanza 45/16 C.S- **La alumna ingresó en el 2011, superando el plazo máximo de la duración teórica de la Carrera; atento a lo dispuesto por el "...ARTÍCULO 13: "El estudiante no podrá demorar en egresar más del 2,5 del tiempo asignado como duración teórica de la carrera que corresponda. Al cumplirse ese término, sin que haya concluido sus estudios, para poder reinscribirse en la carrera deberá aprobar una evaluación global de conocimientos que tendrá especialmente en cuenta las condiciones particulares de cada estudiante que deberá ser coordinada por la Secretaría Académica y el Servicio de Apoyo y Orientación al Estudiante (SAPOE) de cada Unidad Académica con un acompañamiento previo personalizado."**

Por lo tanto y conforme a la situación académica de la alumna, se sugirió encuadrarla en el Artículo 11 de la Ordenanza 45/16 C.S. "...ARTÍCULO 11° "El estudiante que tuviera rendimiento académico negativo TRES (3) veces consecutivas o CUATRO (4) alternadas, por no haber aprobado el número de asignaturas establecidas en el artículo 3° para poder reinscribirse a la carrera deberá aprobar una evaluación global de conocimientos que tendrá especialmente en cuenta las condiciones particulares de cada estudiante y que deberá ser coordinada por la Secretaría Académica y el Servicio de Apoyo y Orientación al Estudiante (SAPOE) de cada Unidad Académica con un acompañamiento previo personalizado."

Cabe señalar, que se le informó oportunamente a la alumna de su situación académica y la misma procedió al respecto, rindiendo y aprobando el examen global obteniendo así la condición de alumna regular de la Carrera de Odontología;

Res. N° 028

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Esp. Graciela Laura L MARTIN
SECRETARÍA ACADÉMICA

Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



Por lo expuesto, se sugiere, se analice el *cambio de plan de estudios* al 103/2013 C.S. y que se le reconozcan como *equivalentes* las materias aprobadas y/o regularizadas que la alumna obtuvo en el plan 07/2008 C.S., según el siguiente detalle:

- **PRIMER AÑO: Aprobado**
- **SEGUNDO AÑO: Aprobado**
- **TERCER AÑO: Aprobado**
- **CUARTO AÑO:**

ASIGNATURA	EXAMEN FINAL	REGULARIDAD	VENCIMIENTO DE REGULARIDAD
Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial II	8 (ocho)	2023	
Odontopediatría	7 (siete)	2023	
Clínica Integrada I		Regular 2022	31/03/25
Endodoncia I		Regular 2022	31/03/25
Clínica de Prótesis Fija y Removable I		Regular 2022	31/03/25

QUINTO AÑO:

ASIGNATURA	EXAMEN FINAL	REGULARIDAD	VENCIMIENTO DE REGULARIDAD
Antropología Filosófica	8 (ocho)	2021	-----

Que Secretaría Académica informa que, la estudiante Cintia SOTO (DNI 33007856) ha aprobado el Examen Global de Conocimiento, obteniendo la condición de **alumna regular** de la Carrera de Odontología, teniendo en cuenta el informe del Área de Enseñanza de Alumnos respecto a su situación académica actual, la Dirección de Carrera presenta una ampliación del análisis de las asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante según el plan de estudios 2008, establecido por la Ord. 07/2008 C.S.:

- **PRIMER AÑO:** Cursados y aprobados todos los espacios curriculares
- **SEGUNDO AÑO:** Cursados y aprobados todos los espacios curriculares
- **TERCER AÑO:** Cursados y aprobados todos los espacios curriculares, excepto el espacio curricular Odontología Legal y Ética Profesional
- **CUARTO AÑO:**

- *Asignaturas cursadas y aprobadas:* Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial II, Odontopediatría I y Antropología Filosófica.
- *Asignaturas cursadas y que aún no han sido aprobadas:* Clínica

Res. N° 028

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura L. MARTIN
SECRETARÍA ACADEMICA

Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



Integrada I (regularizó todos los módulos en 2022), Endodoncia I (regularizó en 2022), Clínica de Prótesis Fija y Removible I (regularizó en 2022). El vencimiento de regularidad de estos espacios curriculares es el 31 de marzo de 2025.

> **QUINTO AÑO:** Ningún espacio curricular cursado, ni aprobado.

Que en nota: 201854/2024 la Dirección de Carrera sugiere aprobar el cambio de plan de estudios al establecido por la Ord. 103/2013 C.S. y reconocer como equivalentes las materias aprobadas y/o regularizadas por la alumna en el marco del plan regulado por la Ordenanza N° 07/2008 C.S., por lo que Analizando la Ordenanza N° 24/2007-CS y su modificatoria Ordenanza N° 45/2016-CS, esta Secretaría sugiere la reinscripción de la estudiante de acuerdo al Plan de Estudios 2008;

Que se efectuó el Examen Global de Conocimientos según Or. 45/16 CS, por parte de la estudiante de la carrera de Odontología, SOTO, CINTHIA JAQUELINE, D.N.I. N° 33007856, Registro N° 3520, con la Comisión encargada, formada por la referente por el Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al estudiante (SAPOE) Psicop. Esp. Evelina HAIST, y por las docentes evaluadoras Od. Esp. Jorgelina CONILL, Laura MARTÍN, la que informa que la presentación del Caso Clínico fue expuesto oralmente por la estudiante de forma completa, exhaustiva, pertinente, mostrando claridad y seguridad en su presentación, por lo que ha APROBADO CON SOBRESALIENTE el Examen Global de Conocimientos;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 11 de marzo de 2025 y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dar por aprobado lo actuado por la Comisión que se detalla a continuación, respecto del examen global de conocimientos de la estudiante Cinthia SOTO (. N° 33007856, Registro N° 3520) y autorizar la reinscripción de la estudiante de acuerdo al Plan de Estudios 2008, según lo informado por Secretaría Académica de la Facultad y a las reglamentaciones vigentes

Prof. Od. Esp. Laura MARTÍN (Secretaria Académica)
Prof. Od. Esp. Jorgelina CONILL (Docente del espacio curricular Clínica Integrada I)
Esp. Psicop. Evelina HAIST (Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante SAPOE)

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCION N° 028

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura L MARTIN
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO